Devolución de IVA al gasoil agropecuario

Los productores rurales beneficiarios podrán cobrar este beneficio en efectivo en cualquier local de ABITAB a partir del día de hoy, y para aquellos productores que hayan optado por cobrar por transferencia bancaria la misma se efectivizará a partir del dia lunes 16 de abril.

Esta primera devolución se realiza en función del procesamiento de la documentación emitida por las estaciones de servicio que se encuentran operando en el régimen de facturación electrónica. En los próximos días se efectivizará la devolución de aquellas compras realizadas en marzo y documentadas en facturas no electrónicas.

Consultas on line e información sobre el beneficio (DGI)

Referente a las Estaciones de Servicio y Distribuidores de Combustible